



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 15 ABR. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Cómputos de esta Legislatura, Don Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para concurrir al evento Internacional "Informática 2004", que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana del 10 al 15 de Mayo del corriente año, y es organizado por el Ministerio de la Informática y de las Comunicaciones de Cuba.

Que durante el mismos se llevarán a cabo 12 eventos, denominados II Simposio Internacional de Gobierno Electrónico, Curso de Gobierno Electrónico dictado por OEA y II Simposio Internacional de Software Libre.

Que dichos eventos son de suma importancia, y es intención de esta Presidencia, continuar con la capacitación del personal de esta Cámara, por lo que accedió a lo solicitado por el señor Director de Cómputos.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, y reconocer los gastos de inscripción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
DEL PODER LEGISLATIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 23 P.A y T. Marcelo PAPUCCIO, Director de Control Cómputos a la ciudad de La Habana del 10 al 15 de Mayo del corriente año, y es organizado por el Ministerio de la Informática y de las Comunicaciones de Cuba, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y reconocer los gastos que ocasione la inscripción a dichos cursos del agente mencionado en el artículo precedente, presentando a su regreso los comprobantes correspondientes, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

084 / 04